



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
SECRETARIA DIRECCION

APRUEBA ACTIVIDAD DEL PROGRAMA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS AÑO 2016.-

Lota, 29 DE JUNIO DE 2016

DECRETO N° 1155

VISTOS:

a) Ord. N° 203, de fecha 29 de junio de 2016, de Dirección de Desarrollo Comunitario, autorizado por el Sr. Alcalde, que crea actividad denominada escuela de invierno 2016.

b) Ficha de Creación de actividad Escuela de Invierno 2016, correspondiente a programa de organizaciones comunitarias.

c) Decreto N°854 de fecha 29 de septiembre, año 2004, de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el Sector Publico.

d) Ley N° 19880 sobres Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 de Municipalidad y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Abrebase actividad denominada "ESCUELA DE INVIERNO 2016", correspondiente al programa de Organizaciones Comunitarias, dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria, de la dirección de desarrollo comunitario.

2.- los gastos que originan la ejecución de las actividades de dicho programa, ascenderán a la suma de \$ 1.500.000, y serán financiadas con fondos municipales.

3.- Los gastos del presente decreto se imputaran al ítem 22.08.011, servicios de producción y desarrollo de eventos.

4.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los vistos se entenderán que forman parte del presente decreto.

OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



CESAR ARAVENA ORMEÑO  
ALCALDE (s)



V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- C.c : Secretaría Municipal.- (2)
- C.c : Jefe de Administración.
- C.c : Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c : Jefe de Sección Adquisiciones.
- C.c : Dirección de Control.-
- C.c: Dirección Dideco.-
- C.c: Jefe de Depto Promoción Comunitaria.
- C.c: Encargada Programa Cultura.- (1)

CAO/JMAB/ACR/amr.

